

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 13 - 14 de mayo de 1999

INFORMES DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE ASUNTOS OPERACIONALES

Tema 6 del programa



Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/99/6-C/7
13 abril 1999
ORIGINAL: INGLÉS

ACTIVIDAD BÁSICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA EN EL PAÍS APROBADA POR LA DIRECTORA EJECUTIVA ENTRE EL 1º DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998— ZAMBIA 4756.01

Alimentos por trabajo en zonas urbanas

RESUMEN

En septiembre de 1997, la Junta Ejecutiva aprobó el programa en el país relativo a Zambia, 1998-2002. En esa ocasión se ratificó la utilización de un total de 28,6 millones de dólares para la ejecución de las actividades básicas, y de 3,3 millones de dólares para la ejecución de las actividades complementarias, teniendo en cuenta las necesidades alimentarias urgentes que se daban en el país. El presente resumen se refiere a la actividad básica 1: "Alimentos por trabajo en zonas urbanas", aprobada en junio de 1998, tras una evaluación técnica en el país y la posterior aprobación del presupuesto en la Sede.

La actividad está dirigida a asentamientos urbanos espontáneos con bajos ingresos en 14 distritos urbanos. Ofrece una red de protección social a los residentes en zonas urbanas de bajos ingresos proporcionando alimentos como incentivo para atenuar la inseguridad alimentaria y mejorar el estado nutricional y las condiciones de vida de los hogares pobres gracias a la capacitación, la construcción de infraestructura y la realización de trabajos para la mejora del medio ambiente basados en la mano de obra.

Los alimentos constituirán un incentivo y una transferencia de ingresos que permitirá a los grupos vulnerables y a los hogares urbanos de bajos ingresos y con inseguridad alimentaria participar en trabajos que requieren gran densidad de mano de obra con miras a mejorar sus condiciones de vida y sus lugares de asentamiento. La iniciativa también tiene por objeto ayudar a que los grupos vulnerables en asentamientos espontáneos disfruten de una mejor calidad de vida, diversificando sus mecanismos de subsistencia gracias a la capacitación profesional y empresarial. Se facilitarán programas de creación de capacidad para organizaciones comunitarias. Se prestará apoyo para que las personas que han participado previamente en actividades de alimentos por trabajo se establezcan como contratistas en pequeña escala para los trabajos de mantenimiento de caminos y recolección de residuos. Se prevé colaborar estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Al terminar la actividad, 45 000 personas con bajos ingresos y que padecen de inseguridad alimentaria, residentes en 42 asentamientos espontáneos, habrán participado por un plazo medio de seis meses en obras con gran densidad de mano de obra para mejorar sus propias condiciones de vida. En cada asentamiento se establecerá al menos un contratista en pequeña escala para obras de mantenimiento. Además, se construirán unos 1 050 kilómetros de caminos comunitarios y 378 letrinas, y se establecerán 45 lugares para la producción de compost.

Con arreglo al presupuesto aprobado, los costos de los alimentos ascienden a 5,3 millones de dólares y los costos totales a 10,2 millones de dólares, incluidos 1,9 millones de dólares de costos de apoyo directo. Se distribuirán 17 500 toneladas de productos alimentarios, entre ellos harina de maíz, legumbres, aceite vegetal y sal, a los beneficiarios de los asentamientos seleccionados.

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

De conformidad con las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período de sesiones ordinario de 1996, acerca de los métodos de trabajo, la documentación que prepara la Secretaría para la Junta es concisa y se centra en aquellos aspectos que facilitan la toma de decisiones. Las sesiones de la Junta Ejecutiva han de tener una orientación práctica y propiciar el diálogo y el intercambio de ideas entre las delegaciones y la Secretaría. La Secretaría no cejará en su empeño de impulsar estos principios rectores.

Por consiguiente, la Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al personal del PMA que se indica a continuación, a ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta. Este procedimiento facilitará el examen del documento durante la sesión plenaria de la Junta.

Los funcionarios del PMA encargados de coordinar el presente documento son los siguientes:

Director regional: M. Zejjari tel.: 066513-2201

Coordinador de programas: O. Bula Escobar tel.: 066513-2735

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase al Empleado de documentos y reuniones (tel.: 066513-2641).

